



# RESOLUCIÓN CS N° 077/01

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 30 MAY 2001

Expediente N° 2.513/01.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Dr. Miguel Ángel BASOMBRÍO, Jefe del Laboratorio de Patología Experimental de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD solicita que el Consejo Superior se aboque al estudio del problema de espacio físico que padece el citado laboratorio, y

### CONSIDERANDO:

Que el citado investigador expresa que esta inquietud fue planteada en varias oportunidades ante las autoridades ejecutivas de la Facultad y su Consejo Directivo, con resultados negativos y adversos, por lo que ven la necesidad de recurrir a una vía superior.

Que asimismo, infiere que la distribución de espacios en la Facultad no se realizó con equidad, por cuanto a pesar de haberse casi duplicado el espacio físico con que contaba la Facultad y dotado de excelentes ampliaciones y comodidades al sector administrativo y a otras cátedras, no se tuvo en cuenta las necesidades del Laboratorio.

Que este Cuerpo encuentra atendible al pedido formulado por el Dr. Basombrío, dada la importancia del trabajo que realiza él y su grupo para nuestra Universidad y la región; por lo que resulta necesario solicitar a las nuevas autoridades de la citada Unidad Académica reconsideren en su ámbito la asignación de estos espacios.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 026/01,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

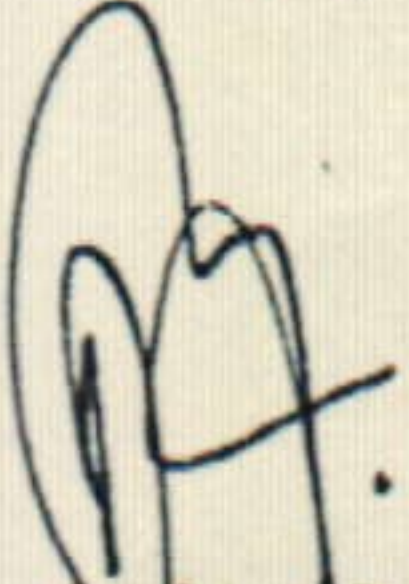
(en su Cuarta Sesión Ordinaria del 17 de mayo de 2001)

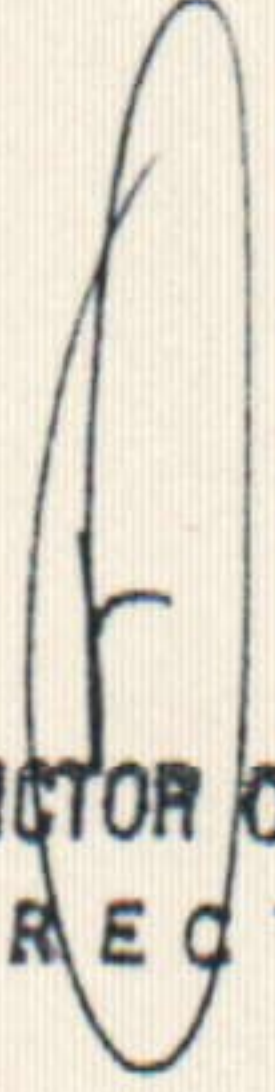
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Solicitar a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD reconsidere el tema de asignación de espacios físicos, teniendo en cuenta la solicitud formulada por el Dr. Miguel Ángel BASOMBRÍO, Jefe del Laboratorio de Patología Experimental.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia: Sr. Rector, Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Basombrío y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR